



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HEIDER HERNÁN CARDONA OCAMPO
RADICADO: 630014003008-2023-00093-00

La parte demandante por intermedio de apoderado judicial, solicita remitir el oficio comunicando el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. MI. 282-15358 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Quindío; sin embargo, el despacho **NO ACCEDE** a tal pedimento, toda vez que obra dentro del plenario digital (Archivo 016pdf) nota devolutiva donde tal oficina reporta inconsistencias con el número de identificación del demandado dentro del certificado de tradición y por lo mismo, se emitió auto el 29 de junio de 2023 para que el interesado gestione lo pertinente para lograr las correcciones a que haya lugar.

En consecuencia, SE EXHORTA al extremo demandante para que acate lo dispuesto en auto del 29 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

27 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e58a392ceae2bfb4c5027248b04be8180ed29f91604ef4fc32ab2d600a7bc8d**

Documento generado en 26/07/2023 08:21:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>